



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 08 de noviembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 14067/2022 y glosados, mediante el cual el Esp. Juan Norberto CARENA, docente / investigador de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, solicita la adquisición de paneles solares y cargador inversor; y

CONSIDERANDO:

Que dichas solicitudes responden a la necesidad de contar con dichos bienes para el desarrollo del "proyecto programa de economía social, solidaria, comunitaria, popular y plural de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para el desarrollo territorial en producción, teniendo como base el trabajo auto-gestionado y las energías renovables en la extracción de agua" según Código EU61-UNSL14761.

Que a fs. 2 vta. la Dirección de Programas Especiales certifica la disponibilidad presupuestaria para la continuidad del trámite y que los fondos para afrontar la presente adquisición fueron autorizados mediante Resolución N° 2022-83-APN-SECPU#ME.

Que a fs. 06/07 corren agregado la solicitud de los bienes que intención adquirir.

Que a efectos del ordenamiento de las contrataciones, esta Dirección de Compras y Contrataciones tomando en consideración los rubros de las mencionadas solicitudes, procedió a la agrupación de las mismas para realizar el procedimiento licitatorio.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Dirección estima que puede iniciarse el pertinente trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 148/2022, con fecha de apertura fijada para el día 21 de Noviembre de 2022 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Ordenanza n° 32/2022.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso - (Resolución N° 2022-83-APN-SECPU#ME).

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 8/33 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 148/2022, con el propósito de solicitar la compra de paneles solares y un cargador inversor.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 148/2022, con fecha de apertura fijada para el día 21 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

ARTICULO 3°: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso - (Resolución N° 2022-83-APN-SECPU#ME).

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JSS

EMV



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO,
Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas